

TARTAGAL, 20 de octubre de 2.016.-

RESOLUCION N° 479 -SRT-16.

Expte. N° 20.430/16.

VISTO:

La Factura N° 0001-00000119, de la firma "ERNESTO VEGA Refrigeración", de fecha 16 de Agosto de 2.016; y

CONSIDERANDO:

Que dicha factura fue emitida por el servicio de reparación de un (1) aire acondicionado ubicado en el Anfiteatro de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que por el gran número de Ingresantes para el período lectivo 2.016 y el inicio del dictado del CIU 2016, el uso del Anfiteatro es imprescindible para el dictado de clases de las distintas Carreras.

Que es sumamente necesario que la puesta en funcionamiento del equipo se realice a la mayor brevedad.

Que le presente caso se encuadra en el Artículo 24° del Decreto N° 893/12. Apartado 5 – inc. d) del Artículo 25° del Decreto 1.023/01

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y adjudicar en Contratación Directa, según el Artículo 24° del Decreto N° 893/12 – Apartado 5 – inc. d) del Artículo 25° del Decreto 1.023/01, a la firma "ERNESTO VEGA Refrigeración", C.U.I.T. N° 20-33668934-2, I.V.A Responsable Monotributo, con domicilio en la calle Pje. Levenson 296 - B° San Roque de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500,00), por la reparación de un (1) aire acondicionado ubicado en el Anfiteatro de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500,00), a la partida: 3.3.3 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal, por el Ejercicio 2.016.

ARTICULO 3°.- Comunicar a la firma adjudicada, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa